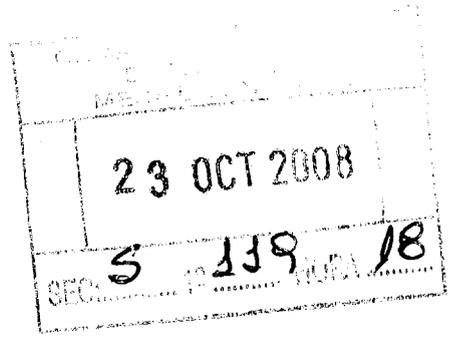


5667-08  
Presidencia  
del  
Senado de la Nación



CD=166/08

Buenos Aires, 22 de octubre de 2008.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Declárase Monumento Histórico Nacional la  
cabaña de piedra conocida como "Choza de los Suecos", situada  
en la Base Esperanza de la provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur (Lat. 63° 24' S, Long. 56°  
59' W).

ARTICULO 2°.- Declárase Sepulcro Histórico a la tumba de  
un expedicionario.

ARTICULO 3°.- Declárase Bien de Interés Histórico la pirca  
ubicada en el punto más alto de la Isla Paulet, en la provincia  
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur  
(Latitud 63° 34' S, Long. 55° 45' W).

ARTICULO 4°.- El organismo de aplicación tendrá a su cargo  
la preservación del acervo histórico de este conjunto y su  
entorno, en consonancia con la Ley N° 12.665 y las normas del  
Tratado Antártico.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



A large, stylized handwritten signature in black ink.

A smaller, more cursive handwritten signature in black ink.